

DIAN		Certificación de bienes y servicios recibidos										FT-ADF-2337				
Proceso: Administrativo y Financiero												Versión 5				
<b>Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 16 a 22 y luego la número 25</b>																
1. Número:		1 (Dic 2023)										2. Fecha:		Día	Mes	Año
												22	2	24		
12																
3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:		Orden de Compra No. 122658 Fecha de emisión el 15/12/2023														
4. Nombre o razón social:		GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS														
5. Documento de Identificación		NIT 901346888														
6. Designación de supervisión:		CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN Jefe División administrativa y Financiera DSIA Pasto														
7. Fecha de inicio contrato:				Día	Mes	Año	8. Fecha de terminación contrato:							Día	Mes	Año
				20	12	23								31	8	24
9. Forma de Pago:		El pago se realizará tras la verificación del servicio prestado y el cumplimiento de los requisitos de facturación, seguridad social, parafiscales y certificaciones definidos en los documentos previos.														
Información para pago																
10. Registro presupuestal No.		28523	Fecha	Día	20	Mes	12	Año	23	Rubro	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Valor	\$ 27.407.823,00			
Registro presupuestal No.		124	Fecha	Día	2	Mes	1	Año	24	Rubro	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Valor	\$ 233.088.396,44			
11. Número de factura		FEG6148 (Dic 2023)	Fecha	Día	22	Mes	2	Año	24			Valor	\$ 13.015.286,95			
Número de factura			Fecha	Día		Mes		Año				Valor				
12. Valor amortización de anticipo presente factura												\$ 0,00				
13. Otras deducciones												\$ 0,00				
												14. Valor pagar		\$ 13.015.286,95		
Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales																
15. Nombre o razón social:																
16. NIT/CC:																
17. Fecha Límite de Pago		Día		Mes		Año										
18. CDP Número		Fecha	Día		Mes		Año		Rubro		Valor					
19. Número de factura		Fecha	Día		Mes		Año				Valor					
20. Otras deducciones												21. Valor pagar		\$ 0,00		
22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)																
El contratista GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, cumplió el objeto contractual: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para la sede de la DIAN Seccional Pasto" a conformidad desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.																
23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales																
1. El contratista presenta certificación: "Fecha: 4 de Enero de 2024. El suscrito OSWALDO ARIAS SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.478.269 de Pamplona (N/Santander), en mi calidad de Apoderado General del Representante Legal y DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 31.888.779 de Cali (Valle del Cauca) y Tarjeta Profesional N° 33722-T en calidad de REVISORA FISCAL de GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, con NIT N° 901.346.888-7, certifica que a se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses".																
2. Adjuntan planilla de aportes en línea en estado pagada. Planilla No. 9460556376 - Periodo: 12 - 2023																
24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II																
Los documentos del proceso se encuentran cargados en la tienda virtual del estado colombiano - Colombia Compra Eficiente.																
25. Observaciones																
No aplican para el periodo informado.																
26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto										26. Supervisor del contrato						
Nombres y apellidos		CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN								Nombres y apellidos		N.A.				
Firma										Firma						
Cargo		JEFE DIV. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUPERVISOR DEL CONTRATO								Cargo						
26. Supervisor del contrato										26. Supervisor del contrato						
Nombres y apellidos		N.A.								Nombres y apellidos		N.A.				
Firma										Firma						
Cargo										Cargo						

**No. 1: Desde fecha de inicio hasta el 31 Dic 2023**

CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN, Jefe de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, en mi calidad de Supervisor **de la Orden de Compra No. 122658 con fecha de emisión el 15/12/2023**, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

**1. Información general:**

<b>Orden de compra No.:</b>	122658	<b>Fecha de suscripción:</b>	15/12/2023
<b>Objeto:</b>	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para la sede de la DIAN Seccional Pasto.		
<b>Contratista:</b>	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS		
<b>NIT o CC contratista</b>	901346888		
<b>Valor del contrato:</b>	<b>\$260.496.219,44</b>	<b>Vigencia<sup>1</sup> 2023</b>	\$27.407.823
		<b>Vigencia futura 2024</b>	\$233.088.396,44
		<b>Vigencia futura</b>	\$0
		<b>Vigencia futura</b>	\$0
<b>Adición valor:</b>	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
<b>Reducción valor:</b>	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$ valor
<b>Valor actual del contrato:</b>			\$ 260.496.219,44
<b>CDP<sup>2</sup>:</b>	<b>1423</b> 18/10/2023 \$27.407.823	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	<b>28523</b> 20/12/2023 \$27.407.823
	<b>724</b> 02/01/2024 \$233.088.396,44		<b>124</b> 02/01/2024; \$233.088.396,44
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	258 días	<b>Fecha de acta inicio:</b>	20/12/2023
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	31/08/2024
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	# días, semanas, meses y/o años

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
<b>Plazo cláusula de pervivencia:</b>	# días, semanas, meses y/o años contados a partir de XXXXXX.	Fecha inicio:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
<b>Garantía de Cumplimiento No.</b>	C-100068264 19/12/2023	<b>Aseguradora:</b>	Seguros Mundial
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	20/12/2023	<b>NIT aseguradora:</b>	860.037.013-6
<b>Garantía de RCE<sup>4</sup> No:</b>	C-100017636 19/12/2023	<b>Aseguradora:</b>	Seguros Mundial
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	20/12/2023	<b>NIT aseguradora:</b>	860.037.013-6
<b>Otras modificaciones:</b>	Mediante modificación No. <número> del <fecha> se <describir modificación diferente a prórroga, adición o reducción del valor del contrato>		
<b>Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</b>	Mediante comunicación del 20/12/2023 el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, asignó la función de Supervisor a Carlos Adolfo Suarez Guzman, Jefe Div. Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 20/12/2023.		
<b>Periodo Evaluado:</b>	Desde fecha de inicio y <b>hasta el 31 de diciembre de 2023</b>		

## 2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
C-100068264 CERTIFICADO 10283677	SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	20% VALOR DEL CONTRATO	15/12/2023	28/02/2025
C-100068264 CERTIFICADO 10283677	SEGUROS MUNDIAL	SALARIOS Y CUMPLIMIENTO PRESTACIONES SOCIALES	15% VALOR DEL CONTRATO	15/12/2023	31/08/2027
C-100068264 CERTIFICADO 10283677	SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10% VALOR DEL CONTRATO	15/12/2023	31/08/2027
C-100017636 CERTIFICADO 10283680	SEGUROS MUNDIAL	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200 SMMLV DEL VALOR DEL CONTRATO	18/12/2023	31/08/2024

<sup>4</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

**3. Estado financiero del contrato:**

FACTURA <sup>5</sup>			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar <sup>6</sup>
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEG6148	22/02/2024	\$13.015.286,95	aceptada				\$13.015.286,95
<b>Valor total facturado<sup>7</sup>:</b>		\$13.015.286,95			<b>Totales:</b>	\$0	\$13.015.286,95

**Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas.** De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

**4. Información sobre avance del contrato:**

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Servicio integral de aseo y cafetería para la sede de la DIAN Seccional Pasto.	Servicio con operarios de aseo y cafetería Servicio con operarios de mantenimiento Servicio con suministro de bienes de aseo y cafetería	Servicio con operarios de aseo y cafetería Servicio con operarios de mantenimiento Servicio con suministro de bienes de aseo y cafetería	100% En el periodo informado

<sup>5</sup> De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

<sup>6</sup> El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

<sup>7</sup> El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

**5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:**

No se presentan novedades en el servicio para el periodo informado.

**6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:**

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN. (Se presentaron novedades por cambio de operador tecnológico)
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

#### 7. Llamadas de atención al contratista:

- No se presentan en el periodo.

#### 8. Actas suscritas con el contratista:

- No se presentan en el periodo.

#### 9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

1. El contratista presenta certificación: "Fecha: 4 de Enero de 2024. El suscrito OSWALDO ARIAS SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.478.269 de Pamplona (N/Santander), en mi calidad de Apoderado General del Representante Legal y DORIS ZUÑIGA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 31.888.779 de Cali (Valle del Cauca) y Tarjeta Profesional N° 33722-T en calidad de REVISORA FISCAL de GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, con NIT N° 901.346.888-7, certifica que a se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses".
2. Adjuntan planilla de aportes en línea en estado pagada. Planilla No. 9460556376 - Periodo: 12 - 2023

#### 10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

<b>Observaciones:</b>	El riesgo <b>NO</b> se materializó durante el periodo.
-----------------------	--

**11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:**

Durante el periodo **NO** se evidenció la necesidad de solicitar el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

**12. Verificación de incentivos:**

N.A.

**13. Cumplimiento obligaciones ambientales**

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental.

**14. Observaciones**

No se presentan observaciones

En constancia, se firma en Pasto, a los 27/02/2024

SUPERVISOR

**CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN**

Jefe Div. Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

 Firmado digitalmente por  
CARLOS ADOLFO  
SUAREZ GUZMAN  
Fecha: 2024.02.27  
12:29:36 -05'00'